

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 43

SERIE 1975-76

PARA AUTORIZAR AL HAPPY BROTHERS CLUB INC. DEL BO. COCO DE SALINAS, A CELEBRAR UNA VERBENA DURANTE LOS DIAS DEL 4 AL 13 DE JUNIO DE 1976; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Happy Brothers Club Inc. del Bo. Coco de Salinas solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se les autorizara a celebrar una verbena en el Bo. Coco del municipio de Salinas, Puerto Rico.

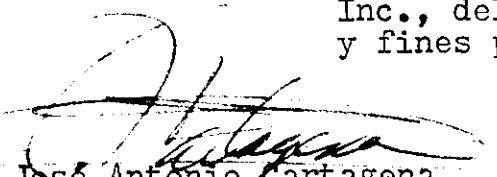
POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho Club celebre dicha verbena.

POR TANTO: ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza al Happy Brothers Club Inc., del Bo. Coco de Salinas, P.R., a celebrar una verbena durante los días del 4 al 13 de junio de 1976.

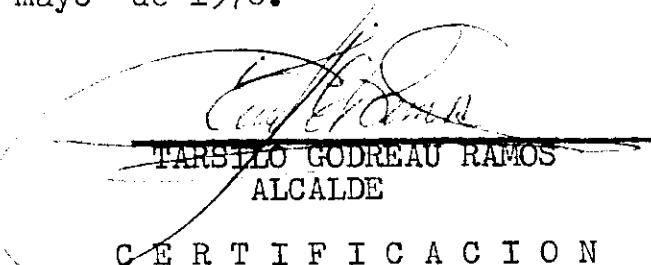
Sección 2da.: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

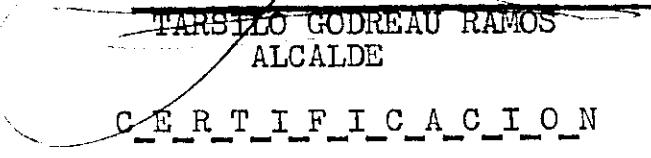
Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Depto. de Hacienda y al Presidente del Happy Brothers Club Inc., del Bo. Coco de Salinas para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal


Hernández por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 24
días del mes de mayo de 1976.

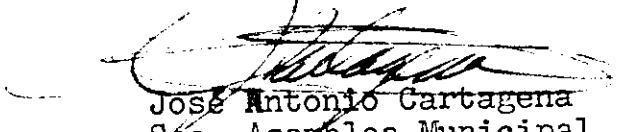

TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE


C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., por la presente CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Npúm. 43, Serie 1975-76, aprobada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 21 de mayo de 1976.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Brígida Campos, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausente: Rómulo Burgos. Vacante: José A. Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 24 de mayo de 1976.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal